

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN(2025/327207. SGT059/25).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Vocales:

D. Francisco José Pérez de Ayala González, interventor de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Dña. María Victoria Cruz Martínez, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

D. Arturo Puertas Bonilla, Jefe de Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Dña. Margarita Tejera Vaquerizo, Jefa de Sección del Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Secretario:

D. Valeriano M. Romero Garcés, Jefe de Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En la ciudad de Sevilla, a las 09:40 horas, del día 10 de julio de 2025, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sita en la planta quinta del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa GRUPO CAMALEÓN CREATIVOS, SL, del procedimiento abierto simplificado abreviado convocado para la contratación del «Servicio de edición digital de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2024».

A las 09:40 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión accediendo a través de SiREC a la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del contrato de referencia, GRUPO CAMALEÓN CREATIVOS, SL, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Dicho requerimiento ha sido cumplido en tiempo y forma por la citada empresa.

En primer lugar, la mesa de contratación comprueba que determinados documentos presentados por la empresa en el trámite de requerimiento de documentación previa vienen firmados por dos administradores mancomunados. Por otro lado, la mesa de contratación comprueba que los documentos que contenía el sobre único fueron firmados unicamente por F.C.S. en calidad de



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES	11/07/2025	
	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NNV84R8CQ24EDEHTDS5SNBPW	PÁG. 1/3	



representante, pero sin especificar nada más, haciendo referencia a una escritura de 11 de febrero de 2020, concretamente en la declaración responsable unificada. Sin embargo, esta escritura no se presenta en el trámite de documentación previa, sino que se presenta una escritura de 13 de diciembre de 2023 en la que se modifica el órgano de administración de la sociedad, pasando de tres a dos administradores mancomunados. De hecho en esa misma escritura se produce el nombramiento de los dos administradores mancomunados que recaen en F.C.S. y en A.L.A y que son los que han firmado los documentos presentados en el trámite de requerimiento de documentación previa.

Por tanto, de conformidad con la documentación aportada y dado que no fue posible solicitar la subsanación cuando se admitió a la empresa licitadora debido a que esta mesa de contratación no conocía el régimen de administración de la sociedad, el sobre único firmado y presentado por F.C.S. adolece de un defecto que debe ser subsanado en el sentido de que tanto la declaración responsable unificada como la proposición económica debía venir firmada por ambos administradores mancomunados. Asimismo, y dado que la oferta económica de la empresa incurrió en presunción de anormalidad, la justificación de la misma fue firmada y presentada únicamente por F.C.S. cuando debía venir firmada por ambos administradores mancomunados.

Dado que las fechas de los documentos presentados en el sobre único deben mantenerse dentro del plazo de presentación de ofertas, la empresa deberá presentar escrito debidamente firmado electrónicamente por el otro administrador mancomunado en el que ratifique el contenido de cada uno de los documentos firmados por F.C.S. en su fecha correspondiente y sin posibilidad de que el contenido de los mismos sea objeto de modificación:

- Anexo II Declaración Responsable Unificada.
- Anexo III Declaración Confidencialidad.
- Anexo V Oferta Económica.
- Justificación de la oferta anormalmente baja.

Por otro lado, entre la documentación aportada se encuentra la autorización para la cesión de información, relativa a obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones con la Seguridad Social, cumplimentada con arreglo al Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. De este modo, se consulta en el Sistema GIRO el cumplimiento de las obligaciones tributarias, arrojando como resultado sendas certificaciones positivas. Asimismo, se consulta a través del Sistema SIREC el cumplimiento de las obligaciones de pago de la Seguridad Social, comprobando que la empresa GRUPO CAMALEÓN CREATIVOS, SL se encuentra al corriente de las mismas.

En consecuencia, vista la documentación presentada, y conforme a la cláusula 10.4.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación acuerda conceder a la empresa mencionada un plazo para la subsanación de los defectos de tres días naturales para la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES	11/07/2025	
	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NNV84R8CQ24EDEHTDS5SNBPW	PÁG. 2/3	



presentación de la documentación señalada a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10:39 horas del día 10 de julio de 2025, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el Vº Bº del Señor Presidente, quedando pendiente su firma.

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Manuel Calero del Valle.

Fdo.: Valeriano M. Romero Garcés.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES	11/07/2025	
	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE		
VERIFICACIÓN	Pk2im8NNV84R8CQ24EDEHTDS5SNBPW	PÁG. 3/3	